

Gaceta
CCH



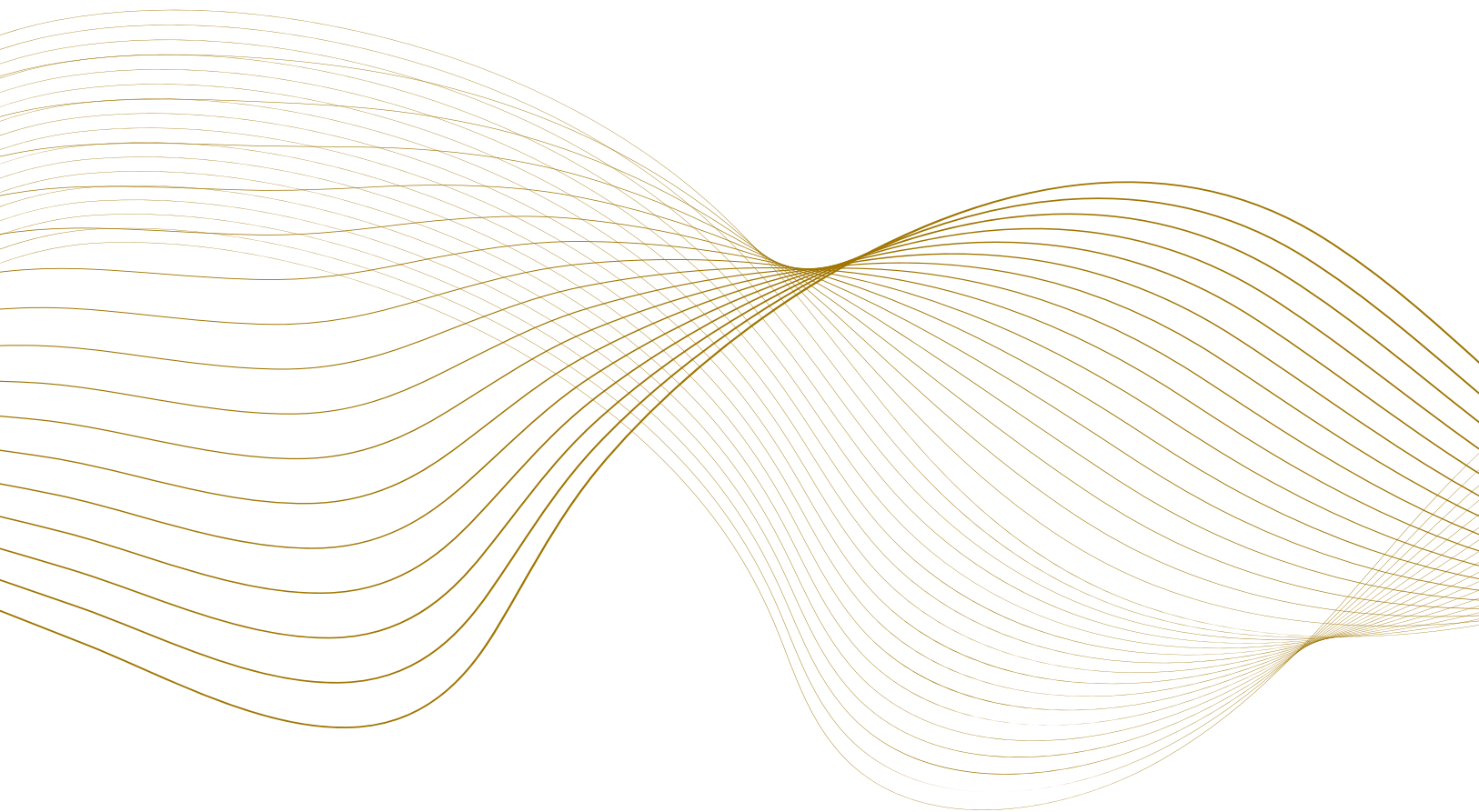
Suplemento

18 de marzo de 2022

ISSN 0188-6975

Convocatoria

**PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR
EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE
OPCIONES TÉCNICAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y
HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2022-2024**



CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE OPCIONES TÉCNICAS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2022-2024

Con fundamento en el Reglamento de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades, aprobado por el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades en la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2020 y publicado en la Gaceta CCH el 1 de junio de 2020, aunado al ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA REANUDACIÓN DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS Y CUERPOS COLEGIADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, emitido por el Rector en fecha 7 de diciembre de 2020 y, con objeto de garantizar la debida protección de la salud de la comunidad universitaria, se inicia el **proceso de elección electrónica, a través del voto directo, universal, libre y secreto**, por el **periodo de 2022 a 2024**, para que la duración del encargo deba computarse a partir del momento en que toma posesión, por lo que el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, a través de la Dirección General:

CONVOCA

Al **PERSONAL ACADÉMICO** del Departamento de Opciones Técnicas a participar en la elección directa, mediante un proceso de elección electrónica, a través del voto universal, libre y secreto, para un periodo de dos años de **CINCO CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**S, quienes habrán de representarlos ante el Consejo Académico Departamento de Opciones Técnicas del Colegio de Ciencias y Humanidades para el periodo 2022-2024, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS ELECTORES

- I. Tienen derecho a votar los profesores definitivos que tengan por lo menos un año de antigüedad en el Departamento y que aparezcan en el padrón de electores que se publica junto con esta Convocatoria en la página electrónica <https://www.cch.unam.mx/elecciones>
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores será tres días hábiles antes de la fecha de la elección, esto es el día **25 de abril de 2022**, pues las votaciones están programadas para el día 28 de abril de 2022. Las solicitudes deberán ser enviadas por los interesados al correo electrónico elecciones.consejosacademicos@cch.unam.mx, de la Secretaría General del Colegio, de 9:00 a 20:00 horas.

- III. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo conectado a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el cual también ingresa a la oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).
- IV. Los profesores interesados en modificar su NIP lo podrán hacer en la página de la Dirección General de Administración Escolar: www.dgae-siae.unam.mx con 72 horas de anticipación a la Jornada Electoral, hasta las 9:00 horas del **25 de abril de 2022**.
- VI. Los profesores, cuyos nombres aparezcan en el padrón de electores, que requieran reponer o no cuenten con su NIP, lo podrán solicitar al correo electrónico arturo.malagon@cch.unam.mx (oficina administrativa de la Dirección General), anexando en PDF su credencial vigente de la UNAM o una identificación oficial vigente con fotografía, antes de las 20:00 horas del **20 de abril del 2022**, el cual, a su vez, se solicitará a la subdirección de sistema de registro escolar de la Dirección General de Administración Escolar. El NIP será enviado al correo que los profesores indiquen en su solicitud a más tardar el **25 de abril de 2022**, antes de las 20:00 horas.

SEGUNDA. DE LOS ELEGIBLES

- I. Para ser consejero profesor miembro del Consejo Académico de Departamento se requiere:

- a) Ser profesor en el Colegio de Ciencias y Humanidades con más de tres años de servicios docentes.
- b) Tener la categoría de profesor de carrera titular o asociado definitivos, o en su caso de Asignatura “B” Definitivo, en el Departamento y estar en ejercicio docente.
- c) En términos del artículo TERCERO transitorio del citado Reglamento de los Consejos Académicos de las Áreas y Departamentos del CCH, y considerando la categoría de los profesores adscritos al Departamento Opciones Técnicas, se podrán elegir a profesores de Asignatura “A” Definitivos o, en su caso, profesores de carrera interinos, en tanto no haya profesores que cumplan los requisitos previstos en la presente Base.
- d) Haber cumplido satisfactoriamente con las obligaciones académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- e) Tener un reconocido prestigio académico.
- f) Gozar de una reconocida solvencia moral.
- g) No ser miembro de los siguientes cuerpos colegiados: Consejo Universitario, Consejo Académico del Bachillerato, Consejo Técnico, Consejo Interno y Comisión Dictaminadora.
- h) No podrán ser electos los profesores que hayan integrado el Consejo Académico del Área o Departamento por dos periodos consecutivos.
- i) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieran sido sancionadas por el Tribunal Universitario.
- j) No ocupar en la Universidad ningún puesto académico-administrativo al momento de solicitar su registro, ni durante el desempeño del cargo de consejero.

- II. El padrón de elegibles se publicará en la página <https://www.cch.unam.mx/elecciones>
- III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles deberá ser enviada por el interesado adjuntando la documentación probatoria, al correo elecciones.consejosacademicos@cch.unam.mx, de la Secretaría General del Colegio, dentro de los **diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria, esto es, los días del 22 de marzo al 4 de abril de 2022 de 9:00 a 20:00 horas**, quien la remitirá el mismo día que la reciba a la Comisión Organizadora de la Elección.

TERCERA. DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS

Para organizar y llevar a cabo la elección de consejeros representantes de los profesores, se establecerá una Comisión Organizadora de la Elección, integrada por el Director del Colegio, los jefes de departamento y dos profesores designados de común acuerdo entre el director y los jefes de departamento.

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM al **Ing. Armando Rodríguez Arguijo**.

El día de las votaciones la Comisión Organizadora de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número

de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los profesores que así lo deseen, puedan sufragar en el plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio solicitará habilitar para el sufragio, equipo de cómputo en el Centro de Cómputo.

CUARTA. DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

- I. El registro de candidatos se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria siendo estos los siguientes: del **22 de marzo al 4 de abril de 2022**, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación, en archivo PDF, y será enviado al correo electrónico elecciones.consejosacademicos@cch.unam.mx de la Secretaría General del Colegio, quien lo remitirá el mismo día que lo reciba a la Comisión Organizadora de la Elección.
- II. El registro de candidatos podrá estar avalado por un grupo de profesores o por un solo profesor.
- III. Con el fin de cuidar una representatividad equilibrada dentro del Colegio, se procurará que se registren candidatos de cada uno de los planteles.
- IV. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.
- V. No se otorgará registro a quien no cumpla con los requisitos señalados en esta Convocatoria.

QUINTA. DEL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO

- I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las y los candidatos que cumplan con los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, así como la negativa a los que no lo cumplan, y les informará de ello a través de los correos electrónicos que hayan señalado en sus postulaciones, para los efectos que correspondan, **dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos**, siendo estos los días del **5 y 6 de abril de 2022**.
- II. En caso de negativa del registro de candidatos, podrá presentarse el recurso de reconsideración ante la Comisión Organizadora de la Elección durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de notificación del resultado, es decir, los días **7 y 8 de abril de 2022**. El **18 de abril de 2022**, la Comisión Organizadora de la Elección dará la respuesta definitiva respecto al registro de candidatos.
- III. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, esto es, el **19 de abril de 2022**, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la página <https://www.cch.unam.mx/elecciones>

SEXTA. DE LA FECHA, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES

Las votaciones se efectuarán el **28 de abril de 2022, de 9:00 a 19:00 horas**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. La Comisión Organizadora de la Elección el día de la elección se reunirá a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, revisará el paquete electoral, el cual estará integrado por:
 - a) Los padrones de electores y de elegibles;
 - b) El instructivo del sistema electrónico de votación; y
 - c) Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- II. Pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 9:00 horas y llenará el acta de instalación.
- III. Las votaciones se efectuarán en la página electrónica www.jornadaelectoral.unam.mx, de las 9:00 horas a las 19:00 horas, de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio quedará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.
- V. Para poder votar, los profesores deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la fracción III de la Base Primera de la presente Convocatoria.
- VI. El sufragio de los profesores con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto, y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá: los nombres completos de las y los candidatos, en estricto orden alfabético, comenzando con el primer apellido; en blanco y negro; y sin logotipos.

- VII.** Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el experto en informática a la Comisión Organizadora de la Elección.
- VIII.** Un voto será nulo cuando:
- a) El votante hubiese seleccionado más de cinco candidatos.
 - b) El votante emita su voto en blanco.
 - c) Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.
- IX.** La calidad de Consejero Propietario y Suplente se definirá por el número de votos recibidos para cada profesor, correspondiendo la calidad de propietarios a los profesores que obtengan mayor número de votos, y la suplencia para aquellos profesores que obtengan el número inmediatamente inferior de votos.
- x.** Con el fin de cuidar una representatividad equilibrada dentro del Colegio, se procurará que haya un representante y su respectivo suplente por cada uno de los Planteles, por lo que, la calidad de propietario y suplente a que se refiere la fracción anterior se realizará por Plantel. En caso de no contar con candidatos en algún Plantel, se priorizará al que obtenga el número inmediatamente inferior de votos.

SÉPTIMA. DE LA CALIFICACIÓN DE LOS COMICIOS

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmedia-

tamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

OCTAVA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Los casos no previstos en esta Convocatoria que se presenten en el transcurso de los comicios serán dados a conocer por la Comisión Organizadora de la Elección al H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, el cual, mediante los documentos que se anexen al paquete electoral, resolverá sobre el particular.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a 17 de marzo de 2022.

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN

Director del Colegio de Ciencias y Humanidades

Dr. Benjamín Barajas Sánchez

Mtra. Korina Ramos Bernal

Jefa del Departamento de Opciones Técnicas

Prof. Diego González Sánchez

Profesor de Asignatura “B”

Definitivo

Plantel Naucalpan

Profa. Adriana

Matamoros Hernández

Profesor de Asignatura “A”

Interina

Plantel Azcapotzalco



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
 Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
 Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
 Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
 Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
 Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
 Mtro. Néstor Martínez Cristo

RECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 ABOGADO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
 Mtra. Silvia Velasco Ruiz
 Lic. Rocío Carrillo Camargo
 Lic. María Elena Juárez Sánchez
 Mtra. Martha Patricia López Abundio
 Lic. Miguel Ortega del Valle
 Lic. Mayra Monsalvo Carmona
 Lic. Gema Góngora Jaramillo
 Lic. Héctor Baca Espinoza
 Ing. Armando Rodríguez Arguijo

DIRECTOR GENERAL
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA ESTUDIANTIL
 SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
 SECRETARIO DE INFORMÁTICA



Dr. Javier Consuelo Hernández
 Dr. Juan Concepción Barrera De Jesús
 C.p. Celso Sarabia Eusebio
 Mtra. Beatriz Antonieta Almanza Huesca
 Mtro. Víctor Rangel Reséndiz
 Lic. Antonio Nájera Flores
 Lic. María Magdalena Carrillo Cuevas
 C. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez
 Lic. Martha Contreras Sánchez
 Lic. Sergio Herrera Guerrero

DIRECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 SECRETARIO PARTICULAR Y DE GESTIÓN

AZCAPOTZALCO

Mtro. Keshava Quintanar Cano
 Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
 Lic. Teresa De Jesús Sánchez Serrano
 Ing. Damián Feltrin Rodríguez
 Mtra. Angélica Garcilazo Galnares
 Biol. Guadalupe Hurtado García
 Mtro. Miguel Ángel Zamora Calderilla
 C.P. María Guadalupe Sánchez Chávez
 Ing. María del Carmen Tenorio Chávez
 Lic. Reyna I. Valencia López

DIRECTOR
 SECRETARIA GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
 JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

NAUCALPAN

Lic. Maricela González Delgado
 Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
 Lic. Blanca Adela Zamora Muñoz
 Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo
 Lic. Rocío Sánchez Sánchez
 Lic. Armando Segura Morales
 Lic. Carlos Ortega Ambriz
 Mtro. Roberto Escobar Saucedo

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN

VALLEJO

Mtra. Patricia García Pavón
 Qfb. Reyes Flores Hernández
 Mtra. Alejandra Barrios Rivera
 Lic. Edith Catalina Jardón Flores
 Lic. María Del Carmen Martínez Tapia
 Dra. Elsa Rodríguez Saldaña
 Lic. Norma Cervantes Arias
 Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez

DIRECTORA
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIA DOCENTE
 SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

ORIENTE

Mtro. Luis Aguilar Almazán
 Lic. Aurelio Bolívar Galván Anaya
 Lic. Martín Hernández Camarillo
 Q.F.B. Susana de los Ángeles Lira de Garay
 Mtro. José Mateos Cortés
 Ing. Héctor Edmundo Silva Alonso
 Dr. Edel Ojeda Jiménez
 Ing. José Marín González
 Mtro. Arturo Guillemaud Rodríguez Vázquez

DIRECTOR
 SECRETARIO GENERAL
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 SECRETARIO DOCENTE
 SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
 SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
 SECRETARIO TÉCNICO DEL SILADIN
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

SUR

